

BECAS de COLABORACIÓN

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA
SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA SERÁ**

HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL PLAZO DE LA BECA (A NIVEL DE MINISTERIO) ES EL 22 DE SEPTIEMBRE y se debe presentar vía telemática (aplicación MECD)

—o0o—

Los interesados deben presentar POR CORREO ELECTRÓNICO (fccedoe@us.es) (las firmas de todos los documentos deben ser electrónicas)

1. **la solicitud.**
2. **una copia del Proyecto**
3. **un escrito del Director/a del mismo avalando la presentación y solicitud de Informe del Departamento para la Beca.**
4. **documentación obtenida a través de la aplicación para solicitar la beca, dónde se cumplimentará el informe del Departamento que es obligatorio adjuntar a la solicitud que se entrega por vía telemática**

—o0o—

REQUISITOS

Alumnos/as de Grado:

1. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Graduado/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Máster oficial.
2. Haber superado el 75% de la carga lectiva de la titulación
3. Haber obtenido, como mínimo, una nota media de: 7,70 puntos para los estudiantes de las titulaciones de las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
4. Estar matriculado/a en el curso 2026-2027 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios de Grado.

Alumnos/as de Máster:

1. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Máster oficial o de Doctor.
2. Estar matriculado/a en el curso 2026-2027 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos de 1º curso de Máster.
3. Haber obtenido una nota media de 7,70 en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios previos que dan acceso al máster.

Los requisitos anteriormente relacionados tienen que cumplirse y tienen que constar en el expediente académico del solicitante el 22 de septiembre de 2026, incluida la matriculación. El incumplimiento de algunos de los requisitos anteriores es causa de denegación de la beca de colaboración.